

Dr. Gustavo García Banderas

PROTOCOLIZACION

0000001



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

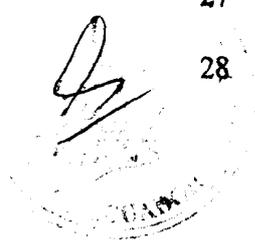
DE COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL VALOR DE LAS
ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A.,
DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002; RAZON DE
MARGINACION; RAZON DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO MERCANTIL DE QUITO; RESOLUCIÓN No.
02.Q.IJ.4483 DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS; Y, EXTRACTO DE LA PUBLICACIÓN EN
EL DIARIO.

CUANTIA: USD. 268.000,00

QUITO, A 20 DE DICIEMBRE DEL 2002

DI 5 COPIAS

GS



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Email: notari23@ecuafast.com



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Dr. Gustavo García Banderas

57358

COPIA: PRIMERA

DE: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INDUSTRIA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
 17 DIC 2002
PAGADO

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

EL: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

92/94

CUANTIA: USD. 268.000

QUITO 24 DE OCTUBRE DE 2002

Av. Orellana E2-30 (1791) y Av. 10 de Agosto
 Edificio Francisco de Orellana - Piso 10
 Teléfonos: 252-0302 / 252-1314 / 252-5523 Fax: 252-0056
 E-mail: notari23@ecuafast.com

1 **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE**
2 **CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL VALOR DE LAS**
3 **ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS**
4 **DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA**
5 **SOCIEDAD ANONIMA**

6

7 **CUANTIA: US\$268.000**

8 **DI 4 COPIAS**

9

10 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
11 capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de septiembre
12 del dos mil dos, ante mi Doctor Gustavo García Banderas, Notario
13 Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito, comparece: el señor
14 Giuseppe Guerini Casari, a nombre y en representación de la Compañía
15 INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA SOCIEDAD ANONIMA, en su
16 calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General
17 de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta del documento que
18 se acompaña, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
19 exhibido su Cédula de Identidad, cuya copia fotostática debidamente
20 certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante.-

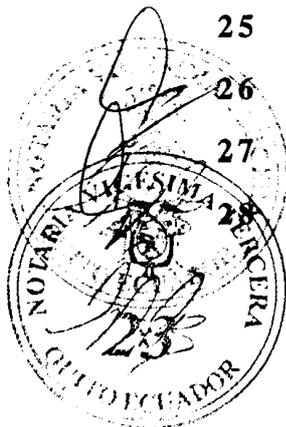
21 Los comparecientes son de nacionalidad italiana, mayores de edad,
22 de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito; y,
23 me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan
24 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR
25 NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta:
26 PRIMERA: OTORGANTES.- Concorre al otorgamiento del presente
instrumento el señor Giuseppe Guerini Casari, a nombre y en
representación de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA



Dr. Gustavo García Banderas

1 SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General y
2 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha
3 Compañía, conforme consta del documento que se acompaña.- El
4 otorgante es de nacionalidad italiana, mayor de edad, de estado civil
5 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz, quien
6 interviene en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
7 de Accionistas de la Compañía que representa.- **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.- UNO.-** INDUSTRIA PIOLERA PONTE
9 SELVA SOCIEDAD ANONIMA se constituyó como una sociedad
10 anónima mediante escritura pública otorgada el doce de agosto de mil
11 novecientos sesenta y tres, ante el Notario Mario Zambrano del cantón
12 Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de los mismos mes y
13 año.- **DOS.-** Posteriormente la Compañía se transformó en una
14 compañía de responsabilidad limitada y finalmente la Compañía se
15 transformó nuevamente, en una sociedad anónima, mediante escritura
16 pública otorgada el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro
17 ante el Notario Vigésimo e inscrita en el Registro Mercantil el siete de
18 julio del mismo año.- **TRES.-** La Compañía antes nombrada ha realizado
19 varios aumentos de capital, el último de los cuales se formalizó mediante
20 escritura pública otorgada el trece de agosto de mil novecientos noventa y
21 ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el
22 Registro Mercantil, del mismo cantón, el quince de octubre del mismo
23 año.- **CUATRO.-** Los estatutos sociales vigentes constan
24 principalmente de la escritura pública de aumento de capital y
25 transformación, otorgada el cuatro de abril de mil novecientos noventa y
26 cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el
27 Registro Mercantil el siete de julio del mismo año.- **CINCO.-** Como
28 consecuencia de los actos referidos en los numerales que preceden, el

1 capital suscrito de INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA SOCIEDAD
2 ANONIMA, está fijado en la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL
3 DOLARES, íntegramente suscrito y pagado.- **SEIS.-** La Junta General
4 Ordinaria de Accionistas de INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA
5 SOCIEDAD ANONIMA, reunida el veintisiete de marzo del dos mil dos,
6 en forma unánime, resolvió fijar el capital autorizado, aumentar el capital
7 suscrito de la Compañía, fijar el valor de las acciones y reformar los
8 estatutos sociales en la parte correspondiente.- **TERCERA:**
9 **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE**
10 **CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL VALOR DE LAS**
11 **ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los
12 antecedentes que quedan señalados, el otorgante en la calidad que invoca
13 y acredita y expresamente autorizado para ello, declara: **TRES PUNTO**
14 **UNO.-** Que INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA SOCIEDAD
15 ANONIMA fija el valor unitario de sus acciones en la suma de UN
16 DOLAR por cada una de ellas.- **TRES PUNTO DOS.-** Que
17 INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA SOCIEDAD ANONIMA fija su
18 capital autorizado en la suma de OCHOCIENTOS MIL DOLARES.-
19 **TRES PUNTO TRES.-** Que simultáneamente INDUSTRIA
20 PIOLERA PONTE SELVA SOCIEDAD ANONIMA aumenta su capital
21 suscrito y pagado hasta la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES,
22 totalmente suscritos y pagados con los recursos indicados en el acta de la
23 Junta General de veintisiete de marzo del dos mil dos y distribuidos
24 entre los accionistas en la forma señalada en el cuadro distributivo.- El
25 aumento del capital suscrito asciende a la suma de DOSCIENTOS
26 SESENTA Y OCHO MIL DOLARES.- **TRES PUNTO CUATRO.-**
27 Que INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA SOCIEDAD ANONIMA,
como consecuencia del cambio de valor unitario de sus acciones y del



Dr. Gustavo García Banderas

1 aumento de capital autorizado y suscrito, procede a reformar el artículo
2 sexto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "Artículo
3 Sexto.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital
4 autorizado de la Compañía es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES y el
5 capital suscrito y pagado es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES
6 dividido en CUATROCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas
7 de UN DOLAR de valor cada una." **TRES PUNTO CINCO.-** Que el
8 aumento de capital ha sido distribuido entre los accionistas de la
9 Compañía en proporción a las acciones poseídas por cada una de ellos,
10 con los mínimos ajustes de fracciones que fueron negociados entre los
11 accionistas en orden a que se asignen acciones completas, de acuerdo con
12 lo resuelto por la Junta General.- **CUARTA: DECLARACIONES**
13 **Y DOCUMENTOS HABILITANTES.- CUATRO PUNTO**
14 **UNO.-** El otorgante declara que tanto en la Junta General que aprobó el
15 aumento de capital suscrito de la Compañía y la reforma de los estatutos
16 sociales, así como los procedimientos seguidos para llevarlo a cabo, se
17 han observado todos y cada uno de los preceptos legales
18 correspondientes; **CUATRO PUNTO DOS.-** Que todos los
19 accionistas de la Compañía son ecuatorianos, excepto el señor Giuseppe
20 Guerini que es italiano e interviene realizando una inversión extranjera
21 directa.- **CUATRO PUNTO TRES.-** Que como documentos
22 habilitantes de este instrumento, se agregan: **a.** El nombramiento inscrito
23 del otorgante; y, **b.** Una copia certificada del Acta de la Junta
24 General que resolvió el aumento de capital y la reforma y codificación de
25 los estatutos de la compañía, así como el cuadro de integración de
26 capital correspondiente al aumento de capital.- **CUATRO PUNTO**
27 **CUATRO.-** El otorgante declara bajo juramento declaran que la
28 Compañía no adeuda, ni tiene obligaciones pendientes con instituciones

1 del Estado.- El señor Notario, se servirá agregar las demás
2 formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento,
3 así como agregar el documento habilitante que ha quedado
4 mencionado.- Firmado) Doctor Miguel Andrade Luna ABOGADO
5 Matrícula Cuatro mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de
6 Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA
7 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor
8 legal, leída que le fue a el compareciente, por mi el Notario, se afirma
9 y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma
10 juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26


Giuseppe Guerini Casari

C.I. 17-0249011-9

**(FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS
A CONTINUACIÓN VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES**



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

170219017-9

LETTERA TRIDENTADA

GIUSEPPE GUERINI CASARI

17 DE SEPTIEMBRE DE 1935

DEPARTAMENTO ITALICO

ESTADO CIVIL 18743

QUITO PICHINCHA 1958 D. J. G. E. C.

Giuseppe Guerin C.

ITALIANA V4333, 2222

C/ ANA MARIA PUCCIARELLI

SECRETARIA MECANICO TEXTIL

GIOVANNI GUERINI

ANGELINA CASARI

QUITO 28 DE SEP. 1983

28 DE SEP. 1995 o.p.

0217713

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

30 SET. 2002

Dr. Gustavo García Balderas
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO

ESPACIO EN BLANCO



PONTE SELVA
INDUSTRIA PIOLERA S. A.

0000005

Quito, 26 de marzo de 1999/

Señor Don
Giuseppe Guerini Casari
Ciudad.

184
221

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Ordinaria de Accionistas de **INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A.**, reunida en Quito el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de agosto de 1963, ante el Notario 3° del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de los mismos mes y año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 37° de los Estatutos Sociales que forman parte de la escritura de transformación, aumento de capital y codificación de estatutos otorgada el 4 de abril de 1994, ante el Notario 24° del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de julio del mismo año. Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Ana María Pucciarelli
Ana María Pucciarelli de Guerini
PRESIDENTA

ACEPTACION: Acepto el cargo y tomo posesión. Quito, 26 de marzo de 1999.

Giuseppe Guerini Casari
Giuseppe Guerini Casari
C. I. 170249011-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2482 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 12 MAY 1999

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR ESPARZA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en una (1) foja (s) útil (es), protocolizo en el Registro de escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este Cantón, actualmente a mi cargo, el (los) nombramiento (s) que antecede (n).- Quito, a diecisiete de mayo mil novecientos noventa y nueve.



Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

30 SET. 2002

Dr. Gustavo García Bañeras
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



PONTE SELVA
INDUSTRIA PIOLERA S. A.

0000006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Quito, el día de hoy 27 de marzo del 2002, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A., ubicadas en la calle Guarumos N° 428 y avenida 6 de Diciembre de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía, según el siguiente detalle:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>
Giuseppe Guerini Casari	2'640.000
José Guerini Pucciarelli	165.000
Franco Guerini Pucciarelli	165.000
Juan Guerini Pucciarelli	165.000
María N. Guerini Pucciarelli	165.000
TOTAL	3'300.000

Los asistentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en forma unánime, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Conocimiento del balance general, estado de resultados e informes del Administrador, Auditores Externos y Comisario por el ejercicio económico de 2001.
- 2.- Resolución sobre los resultados del ejercicio.
- 3.- Fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, fijación del valor de las acciones y reforma de estatutos.
- 4.- Designación de Auditores Externos.
- 5.- Designación de Comisarios.

Dirige de la reunión la señora Doña Ana María Pucciarelli, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Giuseppe Guerini, Gerente General. De inmediato se entra a conocer el orden del día:

Primer Punto del Orden del día:

La Junta General analiza el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y los informes del Gerente General, Auditores Externos y Comisarios, correspondientes al ejercicio económico de 2001.

AITE

De los Guarumos E9-77 (428) y 6 de Diciembre

Tel: 593-2-463-709 e-mail: ponteselva@access.net.ec

Teléfonos: 460-205/206

P.O.Box: 17-11-0511 Quito-Ecuador

Luego de un detenido análisis, la Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar los documentos sometidos a su consideración, anotándose la abstención de los administradores.

Segundo Punto del Orden del día:

El Gerente General sugiere que las utilidades de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2001, luego de las asignaciones de Ley, se destinen a un aumento de capital, en el monto neto que asciende a US\$57.330,38, que se asignará proporcionalmente a todos los accionistas de la Compañía, juntamente con los otros recursos que se capitalizarían, al tratar el siguiente punto del orden del día.

La Junta General acoge la propuesta del Gerente General, de manera unánime.

Tercer Punto del Orden del día:

La Junta General, con relación al tercer punto del orden del día, por unanimidad resuelve:

- 1.- Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS MIL DOLARES (US\$800.000,00).
- 2.- Aumentar el capital suscrito en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOLARES (US\$268.000,00) con cargo a las utilidades del ejercicio 2001, Reserva de Capital, Reservas Legales que se asignarán proporcionalmente a todos los accionistas de conformidad con el cuadro distributivo que se transcribe.

<u>Accionistas</u>	<u>Capital Actual</u>	<u>Utilidades 2001</u>	<u>Reservas Capital</u>	<u>Reservas Legal</u>	<u>Nuevo Capital</u>
Giuseppe Guerini Casari	105.600,00	45.864,12	159.221,84	9.314,04	320.000,00
Juan Guerini Pucciarelli	6.600,00	2.866,50	9.951,37	582,13	20.000,00
Mariella Guerini Pucciarelli	6.600,00	2.866,50	9.951,37	582,13	20.000,00
José Guerini Pucciarelli	6.600,00	2.866,50	9.951,37	582,13	20.000,00
Franco Guerini Pucciarelli	6.600,00	2.866,50	9.951,37	582,13	20.000,00
	<u>132.000,00</u>	<u>57.330,12</u>	<u>199.027,32</u>	<u>11.642,56</u>	<u>400.000,00</u>

- 3.- Fijar el valor nominal de cada acción en la suma de UN DOLAR (US\$1,00).
- 4.- Reformar el Artículo SEXTO del estatuto social, en adelante dirá:



PONTE SELVA
INDUSTRIA PIOLERA S. A.

0000007

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES (US\$800.000,00) y el capital suscrito asciende a la suma de CUATROCIENTOS MIL (US\$400.000,00) dividido y representado por CUATROCIENTAS MIL (400.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una numeradas en forma sucesiva".

5.- Autorizar al Gerente General para que formalice las resoluciones precedentes y obtenga su aprobación.

Cuarto Punto del Orden del día.-

La Junta General tiene a bien seleccionar a las firmas Deloitte & Touche, BDO Stern y PriceWaterhouse Coopers como auditores externos y delegar al señor Gerente General para que contrate con la que ofrezca las mejores condiciones.

Quinto Punto del Orden del día:

Así mismo la Junta, por sugerencia del Gerente General, resuelve reelegir a los Comisarios Principal y Suplente de la Compañía, en su orden a la señora Susana Mestanza y señor Rodrigo Yáñez, para el año 2002. Se autoriza al Gerente General negociar sus honorarios.

Por concluido el tratamiento del temario de la Junta, la señora Presidenta concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual ésta es puesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban sin ninguna modificación y para constancia firman en unidad de acto.

Sra. Ana M. Pucciarelli
PRESIDENTA

María N. Guerini Pucciarelli

Franco Guerini Pucciarelli

José Guerini Pucciarelli

Juan Guerini Pucciarelli

Giuseppe Guerini C.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



IAIE

De los Guarumos E9-77 (428) y 6 de Diciembre
Fax: 593-2-463-709 e-mail: ponteselva@access.net.ec

Teléfonos: 460-205/206
P.O.Box: 17-11-0511 Quito-Ecuador

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinticuatro de octubre del
dos mil dos.-



DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON
QUITO

2012 OCT 24 10:00 AM

Dr. Gustavo García Banderas

1 **ZON.-** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de 008
3 Capital Suscrito, Fijación del valor de las Acciones y Reforma de
4 Estatutos de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA
5 SOCIEDAD ANÓNIMA; otorgada ante mí el 30 de septiembre del
6 2002; lo referente a la aprobación de la misma, mediante
7 resolución No. 02.Q.IJ 4483 de la Superintendencia de
8 Compañías de 25 de noviembre del 2002.- Quito a, tres de
9 diciembre del dos mil dos.



G. García Banderas
11 DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS
12 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON
13 QUITO
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

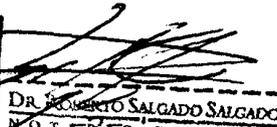
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
E-mail: notari23@ecuafast.com



NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez., Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. 02.G.IJ.4483, de 25 de Noviembre del 2.002, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Fijación del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada el doce de Agosto de mil noveciento sesenta y tres, ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saa, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, el protocolo de escrituras matrices a cargo del Departamento de Archivo Nacional de la Casa de Cultura Ecuatoriana.- Quito, a cuatro de Diciembre del dos mil dos.-

EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de noviembre del año 2.002, bajo el número **153** del Registro Industrial, Tomo **34**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **34** del Registro Mercantil de veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres, a Fs. 113 vta., Tomo 94, **303** del Registro Mercantil de treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a Fs. 403 vta., Tomo 96 y **92** del Registro Industrial de siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs. 235, Tomo 26.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A.**, otorgada el treinta de septiembre del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043695**.- Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚD GÁMBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-



RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4 4 83

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1791 de 18 de noviembre del 2002 y DJC.02.3038 de 20 de noviembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Tercero Interino y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

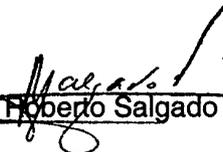
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

25 NOV. 2002

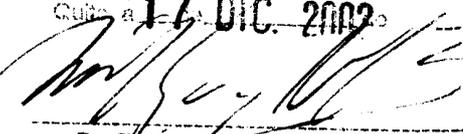
ANC/ACP
EXP.651


Dr. Roberto Salgado Valdez



Con esta fecha queda REGISTRADA la presente Resolución, bajo el N° 153 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 34, es así así cumplido todo lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 745 del 12 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 875 del 20 de Agosto del mismo año.

Quito a 17 DIC. 2002


Dr. RAÚL ESTEBAN BECERRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

JUEVES, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2002 • EXPRESO DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A.

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 268.000,00, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 4483 de 25 NOV. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 400.000,00 está dividido en 400.000 acciones de US\$ 1 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 800.000,00

Quito, 25 NOV. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



Dr. Gustavo García Banderas



1 **RAZON DE PROTOCOLIZACION** a petición del Doctor Miguel
2 Andrade, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la
3 Notaría a mi cargo, en doce fojas útiles protocolizo los documentos que
4 anteceden y que se refieren a Copia Certificada de la Escritura Pública
5 de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, Fijación
6 de Valor de las Acciones y Reforma de Estatutos de la Compañía
7 Industria Piolera Ponte Selva S.A., de fecha 30 de Septiembre del 2002;
8 Razón de Marginación; Razón de Inscripción en el Registro Mercantil de
9 Quito; Resolución No. 02.Q.IJ.4483 de la Superintendencia de
10 Compañías; y, Extracto de la Publicación en el Diario.- Quito, a veinte
11 de diciembre del dos mil dos.-

DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON

QUITO

20 Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA
21 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de
22 diciembre del dos mil dos.-

DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Email: notari23@ecuafast.com